

*Defensoría de
Audiencia*



**PRIMER INFORME
ANUAL**

**27 DE ABRIL DE 2023 A
28 DE MAYO DE 2024**

CF



INTRODUCCION

En Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Universitario, del día 27 de abril, tomó protesta el nuevo Defensor de la Audiencias de Radio Delfín XHUACC 88.9 FM, el C. Carlos Amador Ortega, para el periodo 2023-2025, esto último como lo establece el Art.23, de los Lineamientos Generales sobre los Derechos de las Audiencias del Instituto Federal de Telecomunicaciones



El C. Carlos Amador Ortega es de formación Ingeniero en Electrónica y Comunicaciones. Originario de Poza Rica, Veracruz. Con 35 años de radicar en Ciudad del Carmen, Campeche, México.



Entre sus funciones como Defensor de las Audiencias de Radio Delfín 88.9 FM, de acuerdo a los Lineamientos Generales sobre los Derechos de las Audiencias del Instituto Federal de Telecomunicaciones, son los siguientes:

- I. Recibir, documentar, procesar y dar seguimiento a las observaciones, quejas, sugerencias, peticiones, o señalamientos, de las Audiencias;
- II. Sujetar su actuación a la Constitución, la ley, los lineamientos de los Códigos de Ética y demás disposiciones aplicables;
- III. Actuar en todo momento con criterio de imparcialidad e independencia teniendo cómo prioridad hacer valer los derechos de las audiencias;
- IV. Coadyuvar con la Alfabetización Mediática de las Audiencias, difundir los derechos de las Audiencias, así como los mecanismos con los que se cuentan para garantizarlos;
- V. Coadyuvar en la implementación de medidas de Accesibilidad para que las Audiencias con Discapacidad y las Audiencias Infantiles puedan ejercitar los medios de defensa que corresponda;
- VI. Informar al Instituto la actualización de algún impedimento para continuar ocupando el cargo de Defensor;
- VII. Llevar un registro de todos y cada uno de los asuntos atendidos en el ejercicio de sus labores;
- VIII. Rendir un informe de forma periódica, que describa todos los asuntos atendidos durante el año transcurrido, así como, las medidas que hayan implementado, tanto éste como el Concesionario.
- IX. Hacer público en la página de internet www.radiodelfin.unacar.mx la resolución de las quejas emitidas por las audiencias.

Cabe hacer mención que la toma de protesta, al nuevo Defensor de Audiencias, C. Carlos Amador Ortega, la realizó la Dra. Sandra Martha Laffon Leal, rectora de la Universidad Autónoma del Carmen (UNACAR).

ACTIVIDAD

Por este medio presento el primer informe anual de mi gestión como Defensor de Audiencias de Radio Delfín XHUACC 88.9 FM, que abarca los meses de 27 de Abril de 2023 al 28 de Mayo del 2024.

Fui nombrado Defensor de Audiencia el 27 de Abril del 2023. Al iniciar mi encargo, recibí el correo electrónico y la clave de acceso del correo, oficial de la Defensoría: defensoria@delfin.unacar.mx, al que el público puede acceder directamente o por medio del portal web de Radio Delfín de la UNACAR. Asimismo, se hace constar que no se recibió documentación de los informes presentados por mi antecesor. Por lo que será necesario empezar a documentar los pasos que se vayan realizando durante esta gestión, inicialmente será necesario estudiar los puntos que establece el marco normativo vigente para el desarrollo de las actividades del puesto.

Participación en las reuniones del Comité Ciudadano para difundir la Defensoría, en donde mi participación fue asistir como invitado en la reunión del 28 de Abril de 2023 y la del 25 de Mayo de 2023. En parte de mi actividad en dichas reuniones fueron de participar con mi punto de vista, las coincidencias que pudieran presentarse en las actividades que propusiera el Comité y mantener presente nuestras responsabilidades para con la audiencia. (<https://www.unacar.mx/radiodelfin/actastrabajo.php>)

Dicha reunión se llevó a cabo en las oficinas de Radio Delfín, ubicadas en Liceo Carmelita, calle 20B #8A, Col. Guanab en esta ciudad. Fue la Lic. Antonia Sellenne Jiménez Sánchez Jefa de Radio y Televisión de la UNACAR, quien nos hizo entrega de una copia del Código de Ética de Radio Delfín de la Universidad Autónoma del Carmen 2018 y documentos relacionados con las funciones y responsabilidad del Comité Ciudadano y de la propia Defensoría (Art. 259, 260 y 261 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión).

Recepción de quejas, comentarios y sugerencias. Por el momento, el correo electrónico defensoria@delfin.unacar.mx es la única fuente directa de contacto con las audiencias de los medios universitarios y público en general para recibir las dudas, comentarios, quejas o sugerencias que serían remitidas a la Defensoría. Por el momento no se tienen reportes de ninguna índole, en parte por la falta de difusión de los Derechos de las Audiencias, así como de la forma para realizar la presentación de dudas, comentarios, quejas o sugerencias para su atención.

Metodología de trabajo.

De acuerdo a lo señalado en el Art. 37 de los Lineamientos Generales sobre la Defensa de las Audiencias, señala los plazos y etapas que conforman el procedimiento de la defensa de los derechos de las audiencias. Se establece que el Defensor debe atender la solicitud presentada por las audiencias dentro del plazo máximo de 20 días hábiles





contando a partir del siguiente en que se haya presentado ésta, con fundamento en el párrafo 4o. del art. 261 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

- a) Recepción y acuse de los escritos de las audiencias (no mayor a 24 hrs. de haberse recibido);
- b) Análisis y escrito presentado por parte del Defensor, así como la posibilidad de desechar el escrito si es presentado fuera de termino;
- c) La posibilidad de realizar requerimientos al solicitante y la suspensión de plazos para estos casos;
- d) La solicitud que el defensor haga a Radio Delfín de las explicaciones que el Defensor considere pertinentes;
- e) La atención que Radio Delfín de a la solicitud a que se refiere el inciso anterior.
- f) Respuesta del defensor al solicitante señalando las explicaciones que le hayan dado en Radio Delfín especificando si hubo violaciones de los derechos de las audiencias.
- g) Propuesta de emisión de rectificación, recomendación o propuesta de acción correctiva que corresponda si a juicio del Defensor existen violaciones a los derechos de las audiencias y difusión de la misma dentro del plazo de 24 horas.
- h) Restitución por parte de Radio Delfín de las violaciones a través de la rectificación o materialización de la recomendación o propuesta de acción correctiva que corresponda.

Como ya se señaló, dicho puntos se fundamentan en el procedimiento dispuesto por el artículo 261 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el cual es complementado a efecto de brindar certeza y seguridad a las audiencias, al Defensor y a Radio Delfín. Es decir, se genera certidumbre jurídica en el procedimiento de mérito para todas las partes involucradas, máxime que existen obligaciones que cumplir y sanciones con motivo de su inobservancia.

Para ello se realizará un programa de trabajo de manera conjunta con la jefatura de Radio Delfín, para cubrir los requerimientos que pide el marco normativo vigente.


Ing. Carlos Amador Ortega
Defensor de Audiencia
Radio Delfín UNACAR